

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2015- 412**

Salta, 29 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.106/13

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación **simple** para la asignatura de **Taller IV: Elementos de Gestión de Bosque** (3er. Año- 2do. Cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales Plan de Estudios 2011, que se dicta en la Sede Regional Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 59 obra acta de cierre de inscripción, registrándose tres inscriptos;

Que a fs. 60 obra nota solicitando prórroga en la fecha de inscripción al presente llamado argumentando "inexistencia de publicidad de dicho concurso con sus respectivos períodos de inscripción, impugnación y oposición; en la cartelera de la Facultad de Cs. Naturales";

Que a fs. 61 obra resolución R-DNAT-2013-1161 por la cual se suspende el presente llamado a inscripción hasta que se efectúen las averiguaciones pertinentes en cuanto a la inexistencia de publicidad y se solicita a Asesoría Jurídica de la Universidad se expida en relación al motivo de esta resolución;

Que a entender de esta Comisión resulta pertinente dicha resolución dado los plazos establecidos para el sorteo de tema y clase de oposición;

Que han sido notificados de esta resolución los tres inscriptos quienes firman en disconformidad como también las Ing. Condorí y Villada (firmantes de nota de fs. 60);

Que a fs. 62 las Ing. Irazusta y Ortega elevan nota solicitando que el presente llamado continúe su curso en tiempo y forma según lo establecido por resolución R- CDNAT-2013-457, adjuntando documentación probatoria de la publicación correspondiente;

Que a fs. 74 el Ing. Acuña también eleva nota solicitando que el presente llamado continúe su curso en tiempo y forma, y hace referencia a su excusación como veedor estudiantil en el presente llamado, adjuntando la documentación correspondiente (fs. 75);

Que a fs. 66-67 la Ing. Irazusta presenta impugnación en contra de la resolución R-DNAT-2013-1161;

Que a fs. 73 obra informe del Dir. Gral. Administrativo Académico, Lic. Ricardo Pérez, detallando todos los medios por los que se dió publicidad al presente llamado;

Que a fs. 78-82 obra dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 16 de abril de 2015, el que ha sido analizado exhaustivamente;

Que se desprende que el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución R-DNAT-2013-1161, dejaría este acto sin efecto por vicio de falta de causa; cuestión que invalidaría lo obrado posteriormente en el expediente;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 05-15 del 4 de junio último, pasó a votar los despachos existentes. A los fines de la votación se procedió a Denominar Despacho I al de Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 84-85) y Despacho II al de Consejo constituido en Comisión (fs. 86-87).

Que en dicha oportunidad se aprobó el Despacho de la Consejo constituido en Comisión

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2015- 412**

Salta, 29 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.106/13

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar la presentación de fs. 60 por infundada e improcedente

**ARTICULO 2°.-** Tener por presentado en tiempo y forma el recurso de reconsideración interpuesto por la Ing. Irazusta.

**ARTICULO 3°.-** Rechazar el recurso mencionado en el punto anterior por ser la res. R-DNAT-2013-1161 pertinente y adecuada en virtud de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 4°.-** Proseguir con los trámites concursales correspondientes al presente llamado debiéndose fijar nueva fecha de sorteo de tema y oposición.

**ARTICULO 5°.-** Dar a conocer a los postulantes la posibilidad de ampliar antecedentes.

**ARTICULO 6°.-** Notificar fehacientemente de la resolución que se emita a los tres aspirantes inscriptos en los plazos establecidos, a los miembros de la Comisión Asesora y a los presentantes de fs. 60.

**ARTICULO 7°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES